



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Viernes 04 de Julio de 2025

No. 121

SUMARIO

Pág.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....5170

PROGRAMA USURA CERO Y PROGRAMA ADELANTE

Licitación Selectiva No. 3-2025.....5173

Licitación Selectiva No. 4-2025.....5174

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....5174

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5196

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5197

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-00884 – M. 93400357 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140—2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, uno (0091) Folios ciento diecisiete (117) y ciento dieciocho (118), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-49-2025** a favor de la señora **CLARY ESPERANZA ROBLETO CHOW**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**—

RPNDAPS-LITC-ITC-0091-2025

Que vista la solicitud presentada el tres de abril del dos mil veinticinco por la señora Gabriela Paola Murillo Sirias en calidad de Apoderado Especial de la señora **CLARY ESPERANZA ROBLETO CHOW** identificada con cédula de identidad nicaragüense número dos, ocho, uno, guion, dos, cuatro, uno, cero, seis, nueve, guion, cero, cero, dos, tres, letra «E», cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y dos (82) suscrita el veintiséis de octubre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Róger Isaac Domínguez Alvarado, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-49-2025 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO** :

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-49-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Clary Esperanza Robleto Chow» emitida el veintisiete de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el tres de abril del dos mil veinticinco.

El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo proyecto Finca Cebell», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Diriomo, departamento Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 605704 E - 13006223 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 989, 00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO** anejado a actividad comercial y **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y dos minutos de la mañana del tres de abril del dos mil veinticinco.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Gabriela Paola Murillo Sirias, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-49-2025, en el cual se indica que: « (...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...) ». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y trece minutos de la mañana del tres de abril del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCIA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01043 – M. 97490546 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, nueve (0109), Folios ciento cuarenta y uno (141) y ciento cuarenta y dos (142), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO**

PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0096-2025** a favor de la **ALCALDÍA DE MANAGUA**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0109-2025

Que vista la solicitud presentada el siete de mayo del dos mil veinticinco por el señor Omar Jiménez Araya ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º 20160806-09*», suscrito entre la **ALCALDÍA DE MANAGUA** representada por la licenciada Reyna Juanita Rueda Alvarado en calidad de Alcaldesa del Municipio de Managua de conformidad con certificación de «*Acta de entrega de credencial, toma de promesa de ley y posesión en el cargo*» por el Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral del diez de enero del dos mil veintitrés y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez González, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0096-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0096-2025** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de una (01) toma a favor de la Alcaldía de Managua» emitida el veintidós de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el cinco de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **QUINIENTOS SESENTA (560) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Lago Xolotlán», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **582865 E – 1344517 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 50 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS EN EL QUE EL USO DEL AGUA ES UN COMPONENTE O FACTOR RELEVANTE**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del cinco de mayo del dos mil

veinticinco.-**(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Omar Jiménez Araya, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0096-2025, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del cinco de mayo del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCIA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01054 – M. 98013718 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, cuatro (0124), Folios ciento sesenta (160) y ciento sesentauno (161), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2025** a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA LOURDES GURDIÁN Y CIA. LTDA.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0124-2025

Que vista la solicitud presentada el veintiséis de mayo del dos mil veinticinco por el señor William Antonio Gurdían Debayle en su calidad de Apoderado Generalísimo de la

sociedad mercantil **AGRÍCOLA LOURDES GURDIÁN Y CIA. LTDA.**, constituida a través de escritura pública número ciento dieciséis (116), suscrita el dieciséis de agosto de mil novecientos ochentaicinco ante los oficios notariales del licenciado Arcadio Arana Flores, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número doscientos cuarenta y cinco (45) suscrita el treinta de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Gisela del Carmen Carvajal Palma, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0084-2025** de «Modificación de RAE-ANA-DGRH-008-2023 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Agrícola Lourdes Gurdían y Cia. Ltda.» emitida el uno de abril del dos mil veinticinco y notificada el veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-008-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Agrícola Lourdes Gurdían y Cia. Ltda.» emitida el once de enero del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento número cero, uno, siete, cinco (0175), Folios doscientos treinta y dos (232) y doscientos treinta y tres (233) del Tomo V del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del dos de agosto del dos mil veinticuatro, referente al aprovechamiento sobre el punto autorizado «Pozo número 4».

TERCERO. Suspender provisionalmente el aprovechamiento por cierre temporalmente del punto designado «Pozo número 4», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 543249 E – 1395361 N.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor William Antonio Gurdían Debayle, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial,

en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCIA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-01136 – M. 134742 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, cinco (0135), Folios ciento setenta y cuatro (174) y ciento setenta y cinco (175), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0135-2025

Que vista la solicitud presentada el cuatro de junio del dos mil veinticinco por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, acreditado por «Contrato N.º DEP90-022-2025», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOMAV N.º 150 del diecisiete de enero del dos mil dieciocho, y el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil Transporte y Construcción Sinaí, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el once de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Rodrigo José Casco Zambrana, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0122-2025** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Manteniendo Vial» emitida el quince de mayo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el tres de junio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Laguna La Pita», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **608126 E – 1440223 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 40,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2025, Grupo N.º 29, Tramos: Guayacán - Jinotega (Longitud: 22,75 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y trece minutos de la mañana del cuatro de junio del dos mil veinticinco.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y veinte minutos de la mañana del cuatro de junio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCIA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

**PROGRAMA USURA CERO
Y PROGRAMA ADELANTE**

Reg. 2025-01188 – M. 1270203 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero y Programa Adelante, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 76 del Decreto Presidencial 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativa del Estado, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Certificado de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°3-2025: Abastecimiento de Combustible para Flota Vehicular	MHCP	C\$ 8,000,000.00	Presentación: 17 de julio del 2025 hasta las 9:00 am. Apertura: 17 de julio del 2025 a las 9:20 am.	Recepción/Programa Usura Cero y Programa Adelante Edificio 1509.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día viernes, 04 de julio del 2025.

Managua, martes 1 de julio del año dos mil veinticinco. (f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable Oficina de Adquisiciones (a.i) Programa Usura Cero y Programa Adelante.

Reg. 2025-01189 – M. 1270354 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero y Programa Adelante, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 76 del Decreto Presidencial 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativa del Estado, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Certificado de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°4-2025: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Para Vehículos y Motocicletas	MHCP	C\$ 8,000,000.00	Presentación: 17 de julio del 2025 hasta las 2:00 pm. Apertura: 17 de julio del 2025 a las 2:20 pm.	Recepción/Programa Usura Cero y Programa Adelante Edificio 1509.

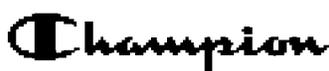
La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día viernes, 04 de julio del 2025.

Managua, martes 1 de julio del año dos mil veinticinco. (f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable Oficina de Adquisiciones (a.i) Programa Usura Cero y Programa Adelante.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2025-M1588 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ABG-Champion LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Fundas y estuches protectores para computadoras portátiles; Fundas y estuches protectores para tabletas; Fundas y estuches protectores para celulares; Auriculares; Audífonos; Soportes anulares para celulares; Soportes para dispositivos electrónicos digitales personales, a saber, celulares, tabletas, computadoras portátiles; Agarres para celulares; Cargadores de batería para computadoras portátiles; Cargadores de batería para tabletas; Cargadores de batería para teléfonos inteligentes; Protectores de pantalla para celulares; Trípodes para cámaras; Anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes; Altavoces; Alfombrillas para ratón; Soportes para celulares en vehículos; Gafas y estuches para gafas.

Número de expediente: 2025-001101

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1589 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: C.B. FLEET COMPANY, INCORPORATED
País: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**Suave, Flexible
Comfortip**

Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Enemas y duchas desechables.
Número de expediente: 2025-001153
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1590 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: C.B. FLEET COMPANY, INCORPORATED
País: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**Fleet
enema**

Clasificación de Viena: 261102 y 270505
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Enemas y duchas desechables.
Número de expediente: 2025-001154
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1591 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Merz North America, Inc.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

R

Clasificación de Viena: 270504
Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones cosméticas (medicinales) para restauración y aumento, a saber, inyecciones biocompatibles que constan de rellenos dérmicos para uso como alternativas de tratamiento para cirugía plástica y aumento interno, todos los productos antes mencionados para uso médico.
Clase: 10
Instrumentos médicos, aparatos e instrumentos con fines cosméticos para restauración y aumento, a saber, dispositivos de inyección en forma de jeringuillas para inyección.
Número de expediente: 2025-001238
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1592 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: S. TOUS, S.L.
País: España
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260701
Para proteger:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Gafas; gafas de sol; Piezas para gafas; Monturas y patillas para gafas; Correas para gafas; Cadenas para gafas; Fundas y cajas para gafas; Fundas para teléfonos móviles; Anillos de soporte para teléfonos móviles; Correas para teléfonos móviles; Accesorios para móviles y ordenadores portátiles; Productos virtuales descargables; Software y aplicaciones móviles descargables; relojes inteligentes.
Número de expediente: 2025-001307
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1593 - M. 32881651 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: C.B. FLEET COMPANY, INCORPORATED
País: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de los trastornos intestinales; preparaciones para la limpieza intestinal; enemas; laxantes; supositorios; soluciones para enemas preenvasadas; sales rehidratantes orales para el tratamiento de la deshidratación; kits de preparaciones para la limpieza intestinal consistente en soluciones y comprimidos laxantes, enemas, supositorios; soluciones utilizadas como laxantes y purgantes para el tratamiento del estreñimiento y los trastornos gastrointestinales; toallitas rectales medicinales prehumedecidas.

Número de expediente: 2025-001321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1644 - M. 97538377 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shandong Rippa Machinery Group Co., Ltd.
País: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIPPA

Para proteger:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas agrícolas; elevadores para uso agrícola;

aplanadoras; mezcladoras [máquinas]; montacargas; recortadoras; excavadoras; extractores para minería; cortadoras de césped [máquinas]; cortadoras de paja; aparatos de manipulación para carga y descarga; mástiles de carga; máquinas para trabajar metales; máquinas rastrilladoras; máquinas para construir carreteras; máquinas llenadoras; transportadores [máquinas]; cavadoras [máquinas]; robots industriales; trenes de rodamiento de caucho en cuanto partes de orugas de máquinas de construcción.

Número de expediente: 2025-001178

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1645 - M. 97538270 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: VOSHBON BEAUTY INC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Voshbon

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

1. Champús; 2. champús en seco; 3. acondicionadores para el cabello; 4. Adhesivos para postizos capilares; 5. preparaciones cosméticas para el baño; 6. tintes para el cabello; 7. cosméticos; 8. aceites para uso cosmético; 9. lociones para uso cosmético; 10. productos cosméticos para el cuidado de la piel; 11. lociones para después del afeitado; 12. lacas para el cabello; 13. preparaciones para alisar el cabello; 14. productos cosméticos para niños; 15. cosméticos para animales.

Número de expediente: 2025-001237

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1646 - M. 97537909 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Meto Electrical Co., Ltd.

País: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Disyuntores; Armarios de distribución [electricidad]; Pararrayos; Interruptores; Alambres fusibles; Tomacorrientes; Contadores de electricidad; Conectores [electricidad]; Cables eléctricos; Enchufes macho; Fusibles; Bornes [electricidad]; Hilos eléctricos; Baterías eléctricas; Medidores de corriente eléctrica; Aparatos de corriente residual.

Número de expediente: 2025-001177

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1647 - M. 97491289 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: BANKAOOL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios bancarios; consultoría financiera; corretaje de seguros; consultoría en seguros; consultoría en inversiones; emisión de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito.

Número de expediente: 2025-001320

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1648 - M. 97490894 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: I.R. INVESTMENT CORP.

País: República de Panamá

Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería para damas, caballeros, niñas y niños.

Número de expediente: 2025-000968

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1649 - M. 97469789 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificar el aire; aparatos e instalaciones de ventilación [aire acondicionado]; esterilizadores de aire; deshumidificadores; calentadores de agua; bombas de calor; chimeneas para viviendas; aparatos e instalaciones de calefacción por suelo radiante; instalaciones de calefacción; depósitos de agua a presión; calentadores de agua con bomba de calor de aire; aparatos de desinfección; radiadores eléctricos.

Número de expediente: 2025-001120

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1650 - M. 97469650 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Tec To Go, S.A.

País: Costa Rica
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO
 VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Para proteger:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Servicio de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Incluye servicios de comercio electrónico, venta al por menor y por mayor, por medio de una red informática.
 Número de expediente: 2025-001329
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1651 - M. 97469928 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DENIM DELUXE INDUSTRIES LTD
 País: Panamá
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO
 VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Para proteger:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA.
 Número de expediente: 2025-000492
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1666 - M. 97828848 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: OUTLANDER GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 País: El Salvador
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Para proteger:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 Número de expediente: 2025-001358
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1667 - M. 97556240 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: OUTLANDER GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 País: El Salvador
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BERNARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Para proteger:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 Número de expediente: 2025-001359
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1704 - M. 97932311 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: BANKAOOL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
 País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

OMNiBnk

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios bancarios; consultoría financiera; corretaje de seguros; consultoría en seguros; consultoría en inversiones; emisión de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito.

Número de expediente: 2025-001319

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1705 - M. 97851778 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ALFA PARF GROUP S.P.A.

País: Italia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:


SOLARIUM

REGISTRAR

Clasificación de Viena: 260402, 261103, 010301 y 010302

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

cosméticos no medicados y preparaciones de tocador, preparaciones para maquillaje, cremas faciales y corporales, cremas protectoras, lociones cosméticas, preparaciones hidratantes antiedad, preparaciones cosméticas para los ojos, preparaciones cosméticas para los labios, preparaciones protectoras para los labios [cosméticos], productos tricológicos para el cuidado y la belleza del cabello y la escultura, preparaciones para el tratamiento del cabello, coloración y decoloración del cabello, texturizadores para el cabello, humectantes para el cabello, champú.

Número de expediente: 2024-003657

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1706 - M. 32871753 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: PROSA PRODUCTOS NATURALES, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; mascara para pestañas; aceites esenciales; productos para maquillaje; lápices de labios, de cejas; preparaciones cosméticas para pestañas; esmaltes de uñas; jabones para uso cosmético; cera depilatoria.

Clase: 5

Hierbas medicinales; suplementos alimenticios; plantas y raíces para uso medico; productos elaborados de plantas medicinales; remedios herbolarios; aceite de hígado de bacalao; capsulas para uso farmacéutico; eucalipto y jarabe para uso farmacéutico.

Número de expediente: 2025-001023

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1708 - M. 98006831 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yiwu Lumeng Cosmetics Co., Ltd.

País: China

Apoderado: RONALD ANTONIO AUBERT VILLALTA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BILLION BEAUTY

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; aceites esenciales; perfumes; cosméticos; preparaciones para lavar la ropa; mascarillas de belleza; polvos de maquillaje; esmaltes de uñas; tintes para el cabello; preparaciones de limpieza; lápices labiales; cremas

cosméticas; pestañas postizas; preparaciones cosméticas para pestañas; aceites para uso cosmético.

Número de expediente: 2024-003563

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1744 - M. 98093057 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO MISOL LATAM, S.A.

País: Guatemala

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y aparatos de limpieza eléctricos.

Número de expediente: 2025-000816

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1745 - M. 98092603 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO MISOL LATAM, S.A.

País: Guatemala

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Para proteger:

Una empresa de giro comercial de tercerización de servicios de personal a personas individuales y/o jurídicas, mediante

el reclutamiento, contratación, selección, capacitación y entrenamiento de personal para la prestación de servicios de conserjería, limpieza, mensajería, jardinería, mantenimiento, colocación de productos y actividades de administración de plantillas, reparación de edificios, prestación de servicios de pintura e impermeabilización y proveer soluciones diseñadas de forma integral en accesorios, químicos y equipos de limpieza profesional de alto rendimiento para la industria, comercio y hogar.

Número de expediente: 2025-000817

Fecha de Primer Uso: uno de febrero, del año dos mil dieciocho

Presentada: 24 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1746 - M. 98093321 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: The Gillette Company LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para el afeitado, a saber, cremas de afeitar, geles de afeitar, lociones de afeitar y espumas de afeitar; salpicaduras, lociones y bálsamos para después del afeitado; lavados faciales y exfoliantes para antes del afeitado; preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, cremas hidratantes para la piel; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; sprays corporales; colonia; antitranspirantes y desodorantes; jabón corporal. Clase: 8

Maquinillas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, casetes, soportes y cartuchos, todos ellos diseñados específicamente para las hojas de afeitar y que las contienen.

Número de expediente: 2025-000819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1747 - M. 98092809 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO MISOL LATAM, S.A.
País: Guatemala
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de limpieza y sanitización, así como limpieza de edificios, limpieza de edificios (fachadas), limpieza de edificios (interiores), limpieza de edificios (exteriores), limpieza y reparación de calderas, limpieza de ventanas, limpieza de cristales de ventanas, limpieza en seco, alquiler de máquinas de limpieza, alquileres de máquinas de limpieza.

Número de expediente: 2025-000818

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1748 - M. 32954144 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: TASKA MEDITERRANEA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA abreviada TASKA MEDITERRANEA.

País: República de Nicaragua

Apoderado: EDWIN JAVIER CESPEDES SOTELO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de Bar y Restaurante.

Número de expediente: 2025-001459

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1787 - M. 98631688 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: AIRPAK FIDELITY CORP (AIFCO)

País: Panamá

Apoderado: SARA YOLESKA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; servicios inmobiliarios.

Número de expediente: 2024-003554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1788 - M. 32953326 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Elanco Animal Health GmbH
País: Alemania
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030402, 140514 y 270505

Para proteger:

Clase: 9

Aplicación software móvil para suministrar información y educación sobre productos veterinarios y su uso para incrementar el peso en animales.

Clase: 41

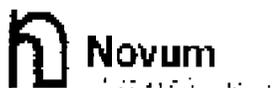
Servicios educativos y programas educativos para brindar información sobre el aumento de peso en animales, específicamente en rumiantes.

Número de expediente: 2025-001362

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2025. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1789 - M. 32953326 - Valor C\$ 435.00

En fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se inscribió la **CANCELACION VOLUNTARIA**, en la Expresión o Señal de Publicidad:



Inscrita bajo el No.2021134173 LM, Tomo: 11, Folio: 72 del Libro de Señal de Publicidad, a favor de la Sociedad **UNIPHARM (INTERNATIONAL) A.G.**, originaria de Suiza.

A solicitud de la Lic. **ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ** Apoderada de la Sociedad: **UNIPHARM (INTERNATIONAL) A.G.**, de Suiza. Managua quince de agosto del dos mil veinticuatro. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M1805 - M. 98773376 - Valor C\$ 530.00

Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
País: Suiza
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260401, 261112 y 290106

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos para medicina humana, preparados farmacéuticos, preparados químico-farmacéuticos, drogas de uso médico, preparados químicos de uso farmacéutico, preparados biológicos de uso médico, preparados químicos de uso médico, reactivos biomarcadores de uso médico para diagnósticos, medicamentos en bruto, comprimidos para uso farmacéutico.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor o al por mayor de suministros médicos; servicios de venta al por menor o al por mayor de preparados farmacéuticos; publicidad, marketing, investigaciones de mercado, contabilidad, investigación de patrocinadores, asistencia en gestión empresarial, puesta a disposición de áreas de venta en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; sistematización de información en bases de datos informáticas.

Clase: 40

Transformación de productos químicos, servicios de tratamiento químico o de transformación de sustancias inorgánicas u orgánicas, tratamiento de materiales de información, taxidermia, servicios de crioconservación, descontaminación de materiales peligrosos, purificación del aire.

Clase: 42

Servicios de investigación técnica, análisis químicos, investigación química, servicios químicos, ensayos clínicos, investigación médica, investigación biológica, control de calidad, servicios de diseño de envases, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros.

Clase: 44

Consultoría en materia farmacéutica, servicios de telemedicina, consultoría en materia de salud, servicios de salud, servicios de cuidado de la salud mental, servicios terapéuticos, asistencia médica, servicios de clínicas médicas, alquiler de equipamiento médico, alquiler de instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2025-000917

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1594 - M. 32881538 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.

País: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; locomotoras; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos de control remoto, que no sean juguetes; cajas de cambio para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; carros; chasis de automóviles; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; partes de automóvil; trampillas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; carros de autoconducción; soportes de motor para vehículos terrestres; carros propulsados por hidrógeno; parachoques de automóviles; motores para vehículos eléctricos; espejos retrovisores; pastillas de freno para automóviles; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; bielas para vehículos terrestres, excepto partes de motores y propulsores; acopladores para vehículos terrestres; parasoles adaptados para automóviles; tapacubos; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; estribos para vehículos; tablas de autoequilibrio; carretillas; trineos [vehículos]; drones de fotografía; vehículos aéreos; helicópteros para cámaras; botes; vehículos acuáticos; kayaks; remos para canoas; cubiertas de salpicadero para vehículos; ventanas para vehículos; asientos para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de automóviles; puertas para vehículos; bocinas para vehículos; portaequipajes para vehículos; fundas de asiento para automóviles; parachoques para vehículos; cubiertas para vehículos [con forma]; palancas de ando para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; asientos de seguridad para niños, para vehículos; frenos para vehículos; parabrisas; tapicería para vehículos; dispositivos antirobo para vehículos; fundas para volantes de vehículos; portavasos para vehículos; bicicletas; scooters de autoequilibrio; bombas

para neumáticos de bicicletas; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para automóviles; equipos de reparación de cámaras de aire.

Número de expediente: 2025-001188

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1595 - M. 32881538 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: UMG Recordings, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 9

Cintas de audio pregrabadas, discos de audio, audiocasetes, videodiscos, CDs, DVDs y discos fonográficos todos con música y entretenimiento; grabaciones de audio y vídeo teatrales y musicales; software de juegos de realidad virtual descargables y grabados; software de juegos de realidad virtual grabados en cintas, cartuchos y casetes; archivos de música descargables con música y entretenimiento, y vídeos en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con música, todos para dispositivos de comunicación inalámbrica; archivos de música descargables con música y entretenimiento relacionado con música, y vídeos en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con música; fotografías descargables; gráficos e imágenes computarizados descargables; gráficos, tonos de llamadas e imágenes descargables para teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos; software de juegos computarizados descargables y grabados; software de juegos computarizados grabados en cintas, cartuchos y casetes; software de videojuegos descargables y grabados; software de videojuegos grabados en cintas, cartuchos y casetes; deslizables para tornamesas; alfombrillas para el ratón; publicaciones electrónicas descargables en forma de libros, cuadernillos, partituras, revistas, manuales, folletos, volantes, panfletos y boletines informativos, todo en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con la música; revistas de interés general descargables; aplicaciones móviles descargables para acceder a, desplegar, distribuir, descargar, reproducir, recibir, transmitir en flujo continuo y transmitir música

y entretenimiento relacionado con música; estuches de plástico y cartón para guardar discos fonográficos, casetes, CDs, DVDs y otros medios físicos, electrónicos y magnéticos; fundas plásticas y de cartón para discos fonográficos; bases, soportes, monturas y estuches y cubiertas protectores adaptados para dispositivos electrónicos de mano, a saber, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, tabletas, cámaras y reproductores portátiles de audio y vídeo; productos virtuales y digitales descargables, a saber, archivos multimedia, de imágenes, vídeo, música, texto y audio en los campos de música y entretenimiento relacionados con música autenticados por fichas no fungibles (NFTs); productos virtuales y digitales descargables relacionados con artistas, grupos musicales, celebridades, creadores de tendencias, influenciadores, sellos discográficos y programas de entretenimiento.

Clase: 25

Ropa, a saber, batas de baño, blusas, enterizos, abrigos, monos, vestidos, vestidos largos, disfraces de Noche de Brujas, calcetería, chaquetas, polainas, mitones, guantes, camiones, overoles, pijamas, pantalones, batas, bufandas, chales, camisas, pantalones cortos, faldas, calcetines, tirantes, chaquetas sudaderas, pantalones de chándal, chándales, suéteres, trajes de baño, camisetas sin mangas, corbatas, medias, prendas superiores, camisetas, prendas inferiores, lencería, ropa interior, chalecos y muñequeras; calzado; sombrerería; gorras que sean atuendos para la cabeza; viseras que sean atuendos para la cabeza; bandanas; orejeras; sombreros; cinturones para ropa; bustieres; lencería; delantales; botines; baberos de tela; peleles; ropa infantil; y mamelucos.

Clase :35

Publicidad y promoción de artistas, celebridades, influenciadores y creadores de tendencias, así como conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios de tiendas al detalle en los campos de música, entretenimiento y mercancías de consumo general; servicios de tiendas al detalle que ofrecen entradas para conciertos, festivales y otros eventos de entretenimiento, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios contables y suministro de funciones de oficina con relación a la reservación, emisión y venta de boletos de admisión; servicios de propaganda, promoción y publicidad y servicios de consultoría conexos; arreglo y conducción de ferias y exhibiciones para fines comerciales y publicitarios; arreglo y conducción de exposiciones en ferias comerciales en los campos de música y entretenimiento; servicios de consultoría sobre imágenes de marcas; servicios de consultoría e información comercial; servicios de administración de empresas y consultoría comercial en el campo de la adquisición de contratos para la compra y venta de contenido en el campo de la propiedad intelectual en la industria del entretenimiento; investigaciones de mercado sobre las experiencias de los usuarios; mercadotecnia y promoción de oportunidades comerciales para artistas, celebridades y

otros influenciadores y creadores de tendencias; consultoría en gestión de negocios con relación a asuntos de estrategia, mercadotecnia, producción, personal y ventas al detalle; servicios de consultoría en mercadotecnia empresarial; servicios de pedidos en línea computarizados en los campos de música, entretenimiento y mercancías de consumo general; conducción de exposiciones en ferias en línea, en los campos de música y entretenimiento; servicios de consultoría en el campo de la administración comercial del licenciamiento de productos y servicios de terceros; diseño de materiales publicitarios para terceros; diseño de publicidad por internet; servicios de distribución en los campos de música y entretenimiento; consultoría de mercadotecnia; servicios de mercadotecnia consistentes en servicios de redes de contactos empresariales para artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias con titulares de marcas; servicios empresariales de música y entretenimiento, a saber, consultoría comercial, administración de empresas y suministro de información en los campos de música y entretenimiento; organización de promociones utilizando medios audiovisuales; preparación de despliegues audiovisuales para mercadotecnia musical; preparación de presentaciones audiovisuales para uso en publicidad; promoción y conducción de ferias comerciales en los campos de música y entretenimiento; promoción de productos y servicios de terceros haciendo los arreglos necesarios para que los patrocinadores asocien sus productos y servicios con conciertos, eventos, artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; promoción de productos y servicios de terceros preparando y colocando anuncios publicitarios en una revista electrónica accesible a través de una red informática global; publicidad promocional de productos y servicios de terceros mediante arreglos de patrocinio y contratos de licencia relacionados con conciertos, eventos, artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; suministro de servicios de publicidad, mercadotecnia y promocionales, a saber, desarrollo de campañas publicitarias para televisión, cine, medios impresos, radio, vallas publicitarias al aire libre, publicidad en teléfonos móviles y publicidad en línea; suministro de servicios de consultoría en el área de facilitar la planificación, compra y venta de medios de comunicación; suministro de información sobre productos de consumo para productos y servicios de terceros a través de una red informática global; suministro de consultoría de mercadotecnia en los campos de redes sociales e influenciadores digitales; suministro de reseñas en línea de productos y servicios ofrecidos en los campos de música y entretenimiento para fines comerciales; administración de publicaciones y gestión de publicaciones, a saber, administración de empresas de derechos de propiedad intelectual a través de organizaciones de gestión de derechos de ejecución; consultoría de estrategias y mercadotecnia de redes sociales concentrada en ayudar a los clientes a crear y extender sus estrategias de productos y marcas desarrollando soluciones de mercadotecnia

atractivas; servicios de agencias de talentos consistentes en la gestión de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; gestión de giras, a saber, gestión de giras para artistas, celebridades y otros creadores de tendencias e influenciadores; administración comercial del licenciamiento de productos y servicios de terceros.

Clase: 38

Servicios de transmisiones de audio bajo demanda; difusión de programas de televisión por cable; difusión de programas a través de una red informática global; radiodifusión y transmisión por cable; servicios de difusión y transmisión televisiva por cable, redes y satélite; transmisión digital y electrónica de voz, datos, sonido, imágenes, contenido audio y video y mensajes; servicios de radiodifusión por internet; transmisión en flujo continuo de música; servicios para compartir fotografías, vídeos, audio, texto y datos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, vídeos, audio, texto, datos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; suministro de acceso multiusuario a una red global de información computarizada; suministro de salas de chat y foros de conversación en línea y boletines electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios sobre música y entretenimiento; suministro de servicios de comunicaciones inalámbricas, a saber, transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles y dispositivos móviles; suministro de servicios de comunicaciones inalámbricas, a saber, transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles y dispositivos móviles, y transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles a través de servicios de suscripción, en los cuales los usuarios pueden seleccionar entre una variedad de sonidos de notificación de llamadas y música; suministro de transmisiones electrónicas inalámbricas de tonos de llamadas, voz, música, archivos digitales, gráficos, juegos, imágenes, vídeos, información y noticias cargables y descargables a través de una red informática global a dispositivos móviles de comunicaciones inalámbricas; envío y recepción de mensajes de voz y texto entre dispositivos de comunicación inalámbrica; transmisión en flujo continuo y transmisión en vivo de flujo continuo de contenido de audio, vídeo, audiovisual y audiovisual interactivo a través de Internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeo, texto y gráficos accesibles a través de Internet y otras redes de comunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual, mixta y aumentada; transmisión en directo de grabaciones de sonido y audiovisuales a través de Internet; servicios de transmisión de vídeo bajo demanda; suministro de acceso a sitios web de música digital en Internet; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todo lo anterior.

Clase :41

Servicios de entretenimiento y de compañía discográfica consistentes en servicios de grabación, producción y posproducción en el campo de la música; servicios de

estudios de grabación; producción de discos; masterización de discos; mezcla de sonidos; servicios de publicaciones musicales; producción de grabaciones de sonido e imágenes en portadores de sonido e imágenes; edición y grabación de sonidos e imágenes; servicios de agencia de venta de entradas para conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios de entretenimiento, a saber, organización y conducción de conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; producción de programas de televisión y radio; distribución de programas de televisión y radio para terceros; suministro de entretenimiento en línea, a saber, suministro de grabaciones de sonido y vídeo no descargables en los campos de música y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de grabaciones musicales audiovisuales pregrabadas no descargables en línea a través de una red informática global; clubs de fans; desarrollo y diseminación de materiales educativos de terceros en los campos de música y entretenimiento; producción y distribución de programas radiales de entretenimiento; producción de películas y vídeos; producción de películas cinematográficas; distribución de películas cinematográficas; entretenimiento consistente en programas de televisión continuos en los campos de música y entretenimiento; entretenimiento, a saber, un programa de entretenimiento y música continuo distribuido por televisión, satélite, medios de audio y video; publicación de libros y revistas; entretenimiento consistente en programas radiales continuos en el campo de música y entretenimiento; entretenimiento consistente en conciertos en vivo y actuaciones e interpretaciones de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones en persona de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento consistente en actuaciones en vivo de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias a través de los medios de televisión, radio y grabaciones de audio y video; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones e interpretaciones de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias realizadas en vivo y grabadas para distribución futura; servicios educativos y de entretenimiento, a saber, producción y presentación de programas de televisión, eventos deportivos, desfiles de moda, programas de concursos, espectáculos musicales, ceremonias de entrega de premios y programas de humor ante público en vivo todos los cuales son transmitidos en vivo o grabados para transmisión posterior; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de un sitio web que presenta interpretaciones musicales y de entretenimiento, videos, clips de películas conexas, fotografías y otros materiales multimedia no descargables con música y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de reseñas en línea de música y entretenimiento;

servicios de entretenimiento, a saber, suministro de música y entretenimiento pregrabados no descargables, información en el campo de música y entretenimiento, y comentarios y artículos sobre música y entretenimiento, todo en línea a través de una red informática global; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones en vivo, televisadas y en películas de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento, a saber, organización y conducción de exhibiciones en el campo de música y entretenimiento; organización de exhibiciones para fines de entretenimiento con música y entretenimiento; publicación de revistas en la web; productos virtuales y digitales no descargables, a saber, multimedia, imágenes, vídeo, archivos de música y audio en los campos de música y entretenimiento relacionados con música autenticados por fichas no fungibles (NFTs); productos virtuales y digitales no descargables relacionados con artistas, grupos musicales, celebridades, creadores de tendencias, influenciadores, sellos discográficos y programas de entretenimiento.

Número de expediente: 2025-001276

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1635 - M. 97470533 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Canadian Solar Inc.

País: Canadá

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Baterías; acumuladores eléctricos; células fotovoltaicas; paneles fotovoltaicos; células solares; inversores [electricidad]; transformadores eléctricos; cajas de empalme [electricidad]; aparato de conversión de energía; inversores [electricidad]; Paneles solares para generar electricidad; colectores de energía solar para la producción de electricidad; equipos de almacenamiento de energía compuestos por baterías, inversores, sistemas de control, dispositivos electrónicos y programas informáticos registrados para el funcionamiento y el rendimiento de los sistemas de almacenamiento de energía; aparato de almacenamiento de energía; equipos de almacenamiento de energía; dispositivos de almacenamiento de energía

solar; módulos solares; circuitos integrados; equipos de control eléctrico para la gestión de la energía; conjuntos de paneles solares; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; láminas de silicio; software informático descargable y firmware para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de baterías eléctricas conectados de forma inalámbrica en el campo de la gestión de la energía; dispositivos de control eléctrico para la gestión energética; cargadores de pilas solares; baterías recargables con energía solar; supercondensadores para el almacenamiento de energía; ultracapacitores para almacenamiento de energía; sistemas y dispositivos de baterías compuestos por inversores, conmutadores, controladores de potencia y programas informáticos para regular las células y módulos de energía destinados al funcionamiento y rendimiento de los sistemas de almacenamiento de energía; sistemas de señalización solar consistentes en boyas, paneles, controladores y luces de señalización alimentados por energía solar; sistema solar GPS compuesto por un controlador GPS.

Número de expediente: 2025-001248

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1636 - M. 97470170 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: L3VEL3 IP INC.

País: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 8

Maquinillas y recortadoras de cabello; maquinillas y recortadoras de cabello eléctricas y a batería; maquinillas de cabello no eléctricas; recortadoras de bigote y barba; recortadoras de bigote y barba eléctricas y a batería; recortadoras de bigote y barba no eléctricas; cuchillas y cepillos para maquinillas y recortadoras de cabello; cuchillas y cepillos para recortadoras de bigote y barba; tijeras; tijeras para uñas; tijeras para cutículas; cizallas;

cortadores y recortadoras de cutículas; recortadoras de vello de oído; recortadoras de vello de oído eléctricas y a batería; recortadoras de vello nasal; recortadoras de vello nasal eléctricas y a batería; cortauñas y recortadoras de uñas; cortauñas y recortadoras de uñas eléctricas y a batería; limas para uñas; limas para uñas eléctricas y a batería; pinzas; afeitadoras eléctricas; afeitadoras no eléctricas; cuchillas para afeitadoras; rizadores de cabello no eléctricos; rizadores de cabello eléctricos; planchas eléctricas para peinar el cabello; tenazas rizadoras de cabello; tenazas rizadoras de cabello eléctricas; planchas para el cabello; planchas eléctricas para el cabello; planchas alisadoras para el cabello; planchas alisadoras eléctricas para el cabello; planchas alisadoras no eléctricas para el cabello; peines alisadores para el cabello; peines alisadores eléctricos para el cabello; peines alisadores no eléctricos para el cabello.

Clase: 11

Secadores de cabello; secadores de cabello eléctricos; secadores de cabello eléctricos de mano; secadores de cabello con cepillos incorporados; secadores de cabello con herramientas de peinado incorporadas; aparatos para secado de cabello, a saber, secadores de cabello.

Número de expediente: 2025-001103

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1637 - M. 97470325 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: ITEL TECHNOLOGY LIMITED

País: Hong Kong

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Carcasas para teléfonos inteligentes; Soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes [smartphones]; Televisores; Proyector de vídeo; Dispositivos periféricos utilizados con ordenadores; Ordenadores portátiles; Tabletas electrónicas; Software [programas grabados]; Soportes diseñados para ordenadores portátiles; Pilas eléctricas; Cargadores de pilas y baterías; Cables para la transmisión de datos;

Cajas de altavoces; Cascos auriculares; Cámaras fotográficas; Aparatos de procesamiento de datos; Relojes inteligentes; Rúters de redes informáticas; Cámaras de vídeo; Películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes [smartphones]; Teléfonos inteligentes [smartphones]; Teléfonos celulares; Altavoces inteligentes; Cargadores portátiles; Aparatos eléctricos de medición; Material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; Enchufes eléctricos; Adaptadores eléctricos; Reductores [electricidad]; Inversores [electricidad]; Circuitos integrados; Ultracapacitores para almacenamiento de energía; Interruptores; Bornes de presión [electricidad]; Semiconductores; Cajas de empalme [electricidad]; obleas de silicio epitaxial; Armarios de distribución [electricidad]; Pilas galvánicas; Acumuladores eléctricos; Pilas solares; Paneles solares para producir electricidad; Dispositivos de control eléctrico para la gestión energética; Programas informáticos grabados; Programas de sistemas operativos; centrales solares fotovoltaicas.

Número de expediente: 2025-001202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1638 - M. 97471070 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

País: China

Tipo de marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AI ECOMASTER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Centrifugadoras [máquinas]; Máquinas para lavar la ropa; Máquinas para lavar la ropa que incorporan una secadora; Secadoras centrífugas; Escurridoras de ropa; Máquinas de limpieza en seco; Lavadoras que funcionan con monedas; Lavaplatos [máquinas]; Rejillas para lavaplatos siendo partes de lavaplatos [máquinas]; Máquinas de cocina eléctricas; Aspiradoras; Barredoras recargables; Barredoras eléctricas sin cable; Robots domésticos de limpieza y lavandería con inteligencia artificial; Máquinas de vapor; Máquinas de envolver; Peladoras de fruta eléctricas; Máquinas filtradoras de leche; Amasadoras mecánicas; Aparatos electromecánicos para preparar alimentos; Máquinas para cortar pan; Máquinas para fabricar leche condensada; Máquinas para fabricar pasta de pescado; Lavadoras de frutas; Máquinas para la industria harinera; Máquinas para la industria lechera; Máquinas para

elaborar mantequilla; Máquinas batidoras de mantequilla; Máquinas para fabricar queso; Exprimidores eléctricos de fruta; Picadoras de carne [máquinas]; Mezcladoras eléctricas de alimentos; Picadoras de carne [máquinas]; Molinos centrífugos; Molinillos eléctricos de alimentos; Mezcladoras [máquinas]; Molinos [máquinas]; Aparatos electromecánicos para preparar bebidas; Extractores de jugo eléctricos; Procesadores de alimentos eléctricos; Molinillos de pimienta que no sean manuales; Molinillos de café que no sean accionados manualmente; Cortadores de verduras, hortalizas en espiral eléctricos; Molinillos eléctricos de cocina; Batidores eléctricos para uso doméstico; Licuadoras eléctricas para uso doméstico; Batidoras eléctricas; Abrelatas eléctricos; Instalaciones de desempolvado para limpiar; Quitanieves; Máquinas para lavar carros; Trituradoras de residuos; Aparatos de limpieza a vapor; Máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; Lavadoras automáticas para material quirúrgico, médico y de laboratorio; Cepillos para aspiradoras.

Clase: 11

Deshumidificadores; Esterilizadores de aire; Bombas de calor; Aparatos de aire acondicionado; Aparatos y máquinas para purificar el aire; Aparatos e instalaciones de ventilación [aire acondicionado]; Aparatos de desinfección; Instalaciones de calefacción; Aparatos e instalaciones de calefacción por suelo radiante; Calentadores de agua con bomba de calor aerotérmica; Chimeneas para viviendas; Depósitos de agua a presión; Válvulas termostáticas [partes de instalaciones de calefacción]; Calentadores de agua; Refrigeradores; Refrigeradores para vino; Armarios frigoríficos; Aparatos y máquinas de hielo; Aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; Aparatos para enfriar bebidas; Congeladores; Refrigeradores, aparatos de enfriamiento y congeladores para almacenamiento médico; Aparatos e instalaciones de secado; Armarios refrigeradores eléctricos para vino; Cámaras frigoríficas; Cámaras frigoríficas; Recipientes frigoríficos; Heladeras portátiles eléctricas; Instalaciones y máquinas de enfriamiento; Aparatos e instalaciones de enfriamiento; Vitrinas frigoríficas; Vitrinas calentadoras; Máquinas eléctricas para fabricar cerveza para uso doméstico; Instalaciones para enfriar líquidos; Aparatos e instalaciones de refrigeración; Secadoras de ropa eléctricas; Aparatos y máquinas para purificar el agua; Dispensadores de agua purificada refrigerada; Dispensadores de agua caliente eléctricos; Cocinas; Campanas extractoras para cocinas; Aparatos de ionización para el tratamiento del aire o del agua; Calentadores de baño; Aparatos e instalaciones para ablandar el agua; Campanas de ventilación; Cocinas profesionales [aparatos]; Instalaciones de depuración de agua; Cocinas [aparatos]; Quemadores de gas; Filtros para agua potable; Hornos de microondas [aparatos de cocina]; Vaporeras eléctricas; Instalaciones de producción de vapor; Aparatos para tostar; Tostadores; Hornos de pan; Ahumadores [aparatos de cocina]; Hornos de cocina; Cocinas de inducción; Placas de cocción

eléctricas; Arroceras eléctricas; Ollas a presión eléctricas; Ventiladores [climatización]; Radiadores eléctricos; Cafeteras eléctricas; Humidificadores; Instalaciones de aire acondicionado; Filtros para sistemas de aire acondicionado; Ventiladores [partes de instalaciones de aire acondicionado]; Instalaciones de filtrado de aire; Dispositivos para enfriar el aire; Instalaciones de ventilación [climatización] para vehículos; Instalaciones de aire acondicionado para vehículos; Cabinas de vapor para el tratamiento de la ropa; Cafeteras que incorporan purificadores de agua; Torrefactores de café; Percoladoras de café, eléctricas; Lámparas [aparatos de iluminación]; Refrigeradores eléctricos para uso doméstico; Instalaciones de cocina; Aparatos de cocina; Aparatos eléctricos para calentar agua; Instalaciones de calentamiento de agua caliente; Instalaciones sanitarias; Instalaciones de depuración de aguas residuales; Tejas eléctricas; Instalaciones de suministro de agua.

Número de expediente: 2025-000991

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contando a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1639 - M. 97470809 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: SILBON ESPAÑA SLU

Apoderado (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

País: España

Tipo de marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

 **SILBON**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Baúles y maletas; cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte; bolsos; bolsos de deporte; bolsos de mano; neceseres para cosméticos; maletas de viaje; maletas de mano; carteras de bolsillo; carteras de mano; carteras de colegio; carteras de negocios; maletines; neceseres para transportar artículos de higiene personal; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.

Clase: 25

Prendas de vestir; calzados; artículos de sombrerería; pijamas; prendas confeccionadas de vestir para mujer, hombre y niño; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño; gorros y sandalias de baño; ropa interior; bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta);

cinturones-monedero (ropa); corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fajas (ropa interior); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; lencería interior, mantillas; medias; calcetines; pañuelos de cuello; pañuelos de bolsillo; pieles (para vestir); tacones; velos (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y de deporte; orejeras (vestimenta); plantillas; pajaritas; pareos; puños para vestir; vestidos de playa; viseras (sombrerería); batas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; blusas; body (ropa interior); boinas; botas; cañas de botas; botines; calzoncillos; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); cuellos postizos; cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; faldas; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerseys (para vestir); jerseys (pull-overs); jerseys (sweaters); parkas; pelerinas; pellizas; prendas de punto; punto [vestidos]; ropa de gimnasia; sandalias; sombreros; sostenes (sujetadores); tocas (para vestir); trajes; turbantes; vestidos; zapatillas (pantuflas); zapatos de sport.

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; servicios de venta mayorista y minorista de productos de los productos anteriormente citados; decoración de escaparates; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas por cuenta de tercero.

Número de expediente: 2025-000941

Fecha de Presentación de la Solicitud: 02 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contando a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1640 - M. 97470949 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: HENAN YEESAIN HEALTH TECHNOLOGY CO., LTD.

Apoderado (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

País: China

Tipo de marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Deeyeo

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; pañuelos impregnados con limpiador para la piel; toallitas impregnadas con un limpiador para la piel; toallitas prehumedecidas impregnadas con un detergente para la limpieza; algodón para su uso cosmético; hisopos para uso cosmético; algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes; bastoncillos de algodón impregnados de preparaciones desmaquillantes; bolas para lavandería llenas con detergentes para lavar; detergentes para lavandería; toallitas atrapacolor para la ropa; productos de limpieza en seco; toallitas antiestáticas para secadora; toallitas prehumedecidas impregnadas con detergente para lavavajillas; toallitas de limpieza prehumedecidas; toallitas impregnadas con una preparación de limpieza; paños impregnados de un detergente para limpiar; preparaciones para limpiar alfombras.

Clase: 5

Toallitas impregnadas con desinfectantes para uso higiénico; compresas para la incontinencia; pañales higiénicos para la incontinencia; bragas absorbentes para la incontinencia; pañales higiénicos desechables para la incontinencia; pañales para adultos; pañales para bebés; pañales desechables para bebés; cambiadores desechables para bebés; toallitas impregnadas de preparaciones antibacterianas; blúmeres para la menstruación; tampones higiénicos; toallas sanitarias; compresas higiénicas; toallitas desinfectantes desechables; almohadillas de lactancia; pañales calzón para bebés; hisopos para uso médico; algodón para uso médico; cambiadores absorbentes desechables para forrar las jaulas de los animales de compañía.

Clase: 16

Papel higiénico prehumedecido; papel higiénico; toallas de papel; toallitas de tocador de papel; toallitas de papel para la limpieza; toallitas de papel; toallitas de papel para el rostro; toallitas de papel para desmaquillar; pañuelos de papel para desmaquillar; papel de fibra; papel de madera; papel; protectores de asiendo de inodoro de papel; manteles individuales de papel; pañuelos de bolsillo de papel; servilletas de papel; papel de cocina; baberos de papel; papel para mesas de reconocimiento médico; papel de horno.

Clase: 24

Materias textiles no tejidas; toallitas de tocador de materias textiles para la cara; toallas de baño; servilletas de tela para desmaquillarse; paños para el rostro de tela de toalla; toallitas para desmaquillar; toallas de baño de materias textiles; toallas de materias textiles; toallas de manos; toallas para niños; ropa de hogar; sábanas; fundas de almohadas; cubrepiés; fundas para tapas de inodoro; tejidos de algodón; tejidos termoadhesivos; toallas de materias textiles para secar el cabello; tela de colchón [cutí]; sacos de dormir para bebés.

Clase: 25

Ropa interior desechable; slips; baberos que no sean de

papel; polainas; pantuflas desechables; plantillas; polainas para botas; gorras; artículos de sombrerería; orejeras; gorros de ducha; antifaces para dormir; prendas de vestir; ropa de papel; prendas de vestir para niños; zapatos; calcetines; guantes [prendas de vestir]; cubiertas faciales [prendas de vestir], no con fines médicos o sanitarios; cinturones [prendas de vestir].

Número de expediente: 2025-000955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 03 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contando a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1641 - M. 97601905 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Leche de soya; leche de coco; bebida basada en leche de coco; leche de almendra; bebida basada en leche de almendra; bebida basada en leche de semilla de marañón; leches basadas en nueces; bebidas basadas en legumbres (substitutos de la leche); leches basadas en plantas; bebidas basadas en soya (substitutos de la leche); bebidas basadas en granas (substitutos de la leche); leche de avena; bebidas basadas en avena (substitutos de la leche); yogurt con base en soya; yogurt con base en nuez; yogurt no lácteo; yogurt con base en almendra; yogurt con base en coco; yogurt con base en legumbres; substitutos de yogurt con base en plantas; ponche de huevo no alcohólico; substitutos de productos lácteos, mantequilla, margarina, queso, crema no láctea, crema para batir, media crema, crema agria, queso crema, pudines, salsas no lácteas.

Número de expediente: 2025-001060

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1642 - M. 682679 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: RED BULL GmbH

País: Austria

Apoderado: RAQUEL ALEJANDRA MARTÍNEZ RUBÍ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404, 030423 y 290108

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel; Cartón; material de imprenta; material de encuadernación; Fotografías; Papelería; adhesivos para papelería o uso doméstico; pinceles para artista; materiales para artistas; pinceles de decoración; máquinas de escribir, eléctricas o no eléctricas; artículos de oficina [excepto muebles]; material de instrucción y enseñanza; materias plásticas para embalaje; tipos de imprenta; clichés de imprenta; obras de arte y figuras de papel y cartón, y maquetas de arquitectos; materiales y soportes de decoración y arte; materiales de filtrado de papel; bolsas y artículos para embalaje; Envoltura y almacenamiento de papel; cartón o plásticos; Monederos; servilletas desechables; publicaciones impresas; Tarjetas; Carteles; Calendarios; banderines de papel; pegatinas [papelería]; etiquetas, no textiles; Marcapáginas; cubiertas protectoras para libros; libros para colorear; productos de papel desechables; Cuadernos. Todos los productos antes mencionados, excepto letras mayúsculas, folletos y material promocional, papeles, libros, publicaciones periódicas, prospectos, revistas y periódicos en relación con el comercio de carbón y productos del carbón, en relación con el comercio de derivados del carbón y productos del carbón, así como en relación con la especificación de calidad del carbón; todos los productos antes mencionados solo están relacionados con la promoción de los productos Red Bull, así como con eventos deportivos y equipos deportivos patrocinados por Red Bull.

Número de expediente: 2025-001096

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1665 - M. 97660758 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Mareven Food Holdings Limited

País: Chipre
 Gestor (a) Oficioso (a): MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260401 y 270522

Para proteger:

Clase: 29

Caldo, incluyendo caldo instantáneo; preparados para hacer caldo, incluyendo preparados para hacer caldo instantáneo; preparados para hacer sopa, incluyendo preparados para hacer sopa instantánea; sopas, incluyendo sopas instantáneas; preparados de sopa de verduras, incluyendo preparados de sopa de verduras instantáneos; copos de patata; patatas fritas; patatas fritas bajas en grasa; chips de fruta.

Clase: 30

Sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; comidas preparadas a base de fideos; fideos tipo vermicelli, incluyendo fideos tipo vermicelli instantáneos; ketchup (salsa); fideos, incluyendo fideos instantáneos; macarrones, incluyendo macarrones instantáneos; salsa de soja; salsa de tomate; salsa para pasta; espaguetis, incluyendo espaguetis instantáneos; condimentos; chips (productos de cereales).

Número de expediente: 2025-001328

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1722 - M. 711164 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: BORAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA.

País: Panamá

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GGFM

GypGlass FiberMat

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; - materiales de construcción metálicos; - construcciones transportables metálicas; - materiales metálicos para construcción de paredes; - tubos y tuberías metálicos; - productos metálicos no comprendidos en otras clases.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; - placas de yeso y fibra de vidrio, tablas para paredes, incluyendo tablas para la pared cubiertas de vinil y pre-decoradas; - láminas; - compuesto para las uniones de las tablas para paredes y polvos rociadores para darle textura a las paredes y cielo rasos. Paneles de yeso, recubrimientos no metálicos para la construcción.

Número de expediente: 2025-001410

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1741 - M. 720147 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: Elevate North America IP GmbH

País: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301 y 270517

Para proteger:

Clase: 1

Adhesivos [pegamentos] para uso industrial, productos químicos para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario / preparaciones químicas para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario, colas para uso industrial, productos químicos para uso industrial, materias plásticas en bruto, resinas, en bruto.

Clase: 2

Preparaciones anticorrosivas; preparaciones antiderrumbre; enlucidos [pinturas]; tintes; lacas; metales en hojas para la pintura; la decoración; la imprenta y trabajos artísticos; metales en polvo para la pintura; la decoración; la imprenta y trabajos artísticos; mordientes; resinas naturales en bruto; Pinturas; pinturas de imprimación; barnices; productos para conservar la madera.

Clase: 6

Placas de anclaje; techados metálicos; tornillos metálicos; láminas y placas de metal.

Clase: 9

Hardware; periféricos informáticos; aplicaciones de software descargables; software grabado.

Clase:17

Materiales para estopar; cintas adhesivas de reparación; cintas aislantes; materiales aislantes; aislantes / aisladores; materiales de embalar [relleno] de caucho o materias plásticas; materiales de relleno de caucho o materias plásticas / materiales de acolchado de caucho o materias plásticas; masillas para juntas / compuestos de sellado para juntas; compuestos aislantes contra la humedad en edificios; guarniciones de impermeabilidad / empaques de impermeabilidad.

Clase: 19

Piedra artificial; asfalto; betún [material de construcción]; enlucidos bituminosos para techados; materiales de construcción no metálicos; piedras de construcción; cemento; chimeneas no metálicas; enlucidos [materiales de construcción]; hormigón / concreto; mantos de chimenea no metálicos; grava; yeso [material de construcción]; cal; materiales de construcción y revestimiento de calzadas; monumentos no metálicos; mortero para la construcción; pez; yeso [escayola]; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; cubiertas de tejado no metálicas; chillas [tablillas] para techados; techados no metálicos; tuberías de gres; escorias [materiales de construcción]; piedras de escoria, piedra; alquitrán / breá [material de construcción]; tiras alquitranadas para la construcción.

Clase: 20

Tornillos no metálicos.

Clase: 35

Servicios de agencias de importación-exportación; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros.

Clase: 36

Servicios de seguros.

Clase: 37

Impermeabilización de construcciones; Servicios de construcción; servicios de techado.

Clase: 40

Descontaminación de materiales peligrosos; destrucción de residuos y desechos; incineración de residuos y desechos; suministro de información sobre el tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; vulcanización [tratamiento de materiales]; tratamiento de desechos [transformación].

Clase: 41

Transferencia de conocimientos y conocimientos técnicos especializados comerciales [formación]; orientación profesional [asesoramiento sobre educación o formación] / orientación vocacional [asesoramiento sobre educación o formación].

Clase :42

Servicios de arquitectura; servicios de investigación química y análisis; servicios de laboratorios químicos;

trazado de planos para la construcción; servicios de ingeniería; servicios de diseño industrial; diseño de interiores; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el ámbito de la construcción inmobiliaria; software como servicio [SaaS]; peritajes [trabajos de ingenieros]; redacción técnica.

Número de expediente: 2025-000447

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1742 - M. 98093657 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: ROADGET BUSINESS PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

SHEGLAM

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; polvos de maquillaje; cremas cosméticas; máscaras de belleza; estuches de cosméticos; preparaciones de maquillaje; sombras de ojos; cosméticos para cejas; lápices para cejas; máscara de pestañas; lápices cosméticos; barras de labios; brillos de labios; estuches para barras de labios; preparaciones desmaquillantes; preparaciones de limpieza; limpiador para pinceles cosméticos; adhesivos para fines cosméticos; bastoncillos de algodón para fines cosméticos; dentífricos; pestañas postizas; uñas postizas; lacas de uñas; preparaciones para el cuidado de las uñas; tintes de cabello; preparaciones para alisar el cabello; aceites para fines cosméticos; perfumes; fragancias; cremas para blanquear la piel; preparaciones de protección solar; lociones para después del sol; jabones; champús; acondicionadores de cabello; lacas para el cabello; betún para zapatos.

Clase: 35

Publicidad; Servicios de asesoramiento en materia de gestión de empresas industriales; Asesoramiento e información en materia de gestión de empresas comerciales; Asesoramiento e información en materia de gestión de empresas comerciales; Asesoramiento en materia de gestión de empresas y marketing; Asesoramiento en materia de gestión de empresas y marketing; Servicios de agencias de importación y exportación; Puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; Exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Servicios de agencia de empleo; Indexación

de páginas web con fines comerciales o publicitarios; Auditoría de empresas; Búsqueda de patrocinadores; Búsqueda de patrocinadores financieros; Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Servicios de venta al por menor que permiten a clientes y consumidores ver, seleccionar y comprar cómodamente productos relacionados con el cuidado de la belleza ofrecidos en establecimientos minoristas u otros puntos de venta.

Número de expediente: 2025-000864

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1743 - M. 98093848 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A.

País: Panamá

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonidos o de imágenes; equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; computadoras portátiles, agendas electrónicas portátiles, media centers, bocinas para computador personal, teclados, ratones, monitores para computadoras, monitores CTR y televisores, televisores plasma, televisores LCD, computadoras personales de escritorio.

Clase: 18

Mochilas.

Clase: 35

Gestión, organización y administración de negocios comerciales dedicado a la venta al por mayor y al menor de productos y aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonidos o de imágenes; equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; computadoras portátiles, agendas electrónicas portátiles, media centers, bocinas para computador personal, teclados, ratones, monitores para computadoras, monitores CTR y televisores, televisores plasma, televisores LCD,

computadoras personales de escritorio, control remoto, sillas y escritorios.

Número de expediente: 2025-000463

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1786 - M. 32953423 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: UMG Recordings, Inc.

Apoderado (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

País: Estados Unidos de América

Tipo de marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Cintas de audio pregrabadas, discos de audio, audiocasetes, videodiscos, CDs, DVDs y discos fonográficos todos con música y entretenimiento; grabaciones de audio y vídeo teatrales y musicales; software de juegos de realidad virtual descargables y grabados; software de juegos de realidad virtual grabados en cintas, cartuchos y casetes; archivos de música descargables con música y entretenimiento, y vídeos en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con música, todos para dispositivos de comunicación inalámbrica; archivos de música descargables con música y entretenimiento relacionado con música, y vídeos en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con música; fotografías descargables; gráficos e imágenes computarizados descargables; gráficos, tonos de llamadas e imágenes descargables para teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos; software de juegos computarizados descargables y grabados; software de juegos computarizados grabados en cintas, cartuchos y casetes; software de videojuegos descargables y grabados; software de videojuegos grabados en cintas, cartuchos y casetes; deslizables para tornamesas; alfombrillas para el ratón; publicaciones electrónicas descargables en forma de libros, cuadernillos, partituras, revistas, manuales, folletos, volantes, panfletos y boletines informativos, todo en el campo de la música y el entretenimiento relacionado con la música; revistas de interés general descargables; aplicaciones móviles descargables para acceder a, desplegar, distribuir, descargar, reproducir,

recibir, transmitir en flujo continuo y transmitir música y entretenimiento relacionado con música; estuches de plástico y cartón para guardar discos fonográficos, casetes, CDs, DVDs y otros medios físicos, electrónicos y magnéticos; fundas plásticas y de cartón para discos fonográficos; bases, soportes, monturas y estuches y cubiertas protectores adaptados para dispositivos electrónicos de mano, a saber, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, tabletas, cámaras y reproductores portátiles de audio y vídeo; productos virtuales y digitales descargables, a saber, archivos multimedia, de imágenes, vídeo, música, texto y audio en los campos de música y entretenimiento relacionados con música autenticados por fichas no fungibles (NFTs); productos virtuales y digitales descargables relacionados con artistas, grupos musicales, celebridades, creadores de tendencias, influenciadores, sellos discográficos y programas de entretenimiento.

Clase: 25

Ropa, a saber, batas de baño, blusas, enterizos, abrigos, monos, vestidos, vestidos largos, disfraces de Noche de Brujas, calcetería, chaquetas, polainas, mitones, guantes, camiones, overoles, pijamas, pantalones, batas, bufandas, chales, camisas, pantalones cortos, faldas, calcetines, tirantes, chaquetas sudaderas, pantalones de chándal, chándales, suéteres, trajes de baño, camisetas sin mangas, corbatas, medias, prendas superiores, camisetas, prendas inferiores, lencería, ropa interior, chalecos y muñequeras; calzado; sombrerería; gorras que sean atuendos para la cabeza; viseras que sean atuendos para la cabeza; bandanas; orejeras; sombreros; cinturones para ropa; bustieres; lencería; delantales; botines; baberos de tela; peleles; ropa infantil; y mamelucos.

Clase: 35

Publicidad y promoción de artistas, celebridades, influenciadores y creadores de tendencias, así como conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios de tiendas al detalle en los campos de música, entretenimiento y mercancías de consumo general; servicios de tiendas al detalle que ofrecen entradas para conciertos, festivales y otros eventos de entretenimiento, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios contables y suministro de funciones de oficina con relación a la reservación, emisión y venta de boletos de admisión; servicios de propaganda, promoción y publicidad y servicios de consultoría conexos; arreglo y conducción de ferias y exhibiciones para fines comerciales y publicitarios; arreglo y conducción de exposiciones en ferias comerciales en los campos de música y entretenimiento; servicios de consultoría sobre imágenes de marcas; servicios de consultoría e información comercial; servicios de administración de empresas y consultoría comercial en el campo de la adquisición de contratos para la compra y venta de contenido en el campo de la propiedad intelectual en la industria del entretenimiento; investigaciones de mercado sobre las experiencias de los usuarios; mercadotecnia y promoción

de oportunidades comerciales para artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; consultoría en gestión de negocios con relación a asuntos de estrategia, mercadotecnia, producción, personal y ventas al detalle; servicios de consultoría en mercadotecnia empresarial; servicios de pedidos en línea computarizados en los campos de música, entretenimiento y mercancías de consumo general; conducción de exposiciones en ferias en línea, en los campos de música y entretenimiento; servicios de consultoría en el campo de la administración comercial del licenciamiento de productos y servicios de terceros; diseño de materiales publicitarios para terceros; diseño de publicidad por internet; servicios de distribución en los campos de música y entretenimiento; consultoría de mercadotecnia; servicios de mercadotecnia consistentes en servicios de redes de contactos empresariales para artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias con titulares de marcas; servicios empresariales de música y entretenimiento, a saber, consultoría comercial, administración de empresas y suministro de información en los campos de música y entretenimiento; organización de promociones utilizando medios audiovisuales; preparación de despliegues audiovisuales para mercadotecnia musical; preparación de presentaciones audiovisuales para uso en publicidad; promoción y conducción de ferias comerciales en los campos de música y entretenimiento; promoción de productos y servicios de terceros haciendo los arreglos necesarios para que los patrocinadores asocien sus productos y servicios con conciertos, eventos, artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; promoción de productos y servicios de terceros preparando y colocando anuncios publicitarios en una revista electrónica accesible a través de una red informática global; publicidad promocional de productos y servicios de terceros mediante arreglos de patrocinio y contratos de licencia relacionados con conciertos, eventos, artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; suministro de servicios de publicidad, mercadotecnia y promocionales, a saber, desarrollo de campañas publicitarias para televisión, cine, medios impresos, radio, vallas publicitarias al aire libre, publicidad en teléfonos móviles y publicidad en línea; suministro de servicios de consultoría en el área de facilitar la planificación, compra y venta de medios de comunicación; suministro de información sobre productos de consumo para productos y servicios de terceros a través de una red informática global; suministro de consultoría de mercadotecnia en los campos de redes sociales e influenciadores digitales; suministro de reseñas en línea de productos y servicios ofrecidos en los campos de música y entretenimiento para fines comerciales; administración de publicaciones y gestión de publicaciones, a saber, administración de empresas de derechos de propiedad intelectual a través de organizaciones de gestión de derechos de ejecución; consultoría de estrategias y mercadotecnia de redes sociales concentrada en ayudar a los clientes a crear y extender sus estrategias de productos

y marcas desarrollando soluciones de mercadotecnia atractivas; servicios de agencias de talentos consistentes en la gestión de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; gestión de giras, a saber, gestión de giras para artistas, celebridades y otros creadores de tendencias e influenciadores; administración comercial del licenciamiento de productos y servicios de terceros.

Clase: 38

Servicios de transmisiones de audio bajo demanda; difusión de programas de televisión por cable; difusión de programas a través de una red informática global; radiodifusión y transmisión por cable; servicios de difusión y transmisión televisiva por cable, redes y satélite; transmisión digital y electrónica de voz, datos, sonido, imágenes, contenido audio y video y mensajes; servicios de radiodifusión por internet; transmisión en flujo continuo de música; servicios para compartir fotografías, vídeos, audio, texto y datos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, vídeos, audio, texto, datos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; suministro de acceso multiusuario a una red global de información computarizada; suministro de salas de chat y foros de conversación en línea y boletines electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios sobre música y entretenimiento; suministro de servicios de comunicaciones inalámbricas, a saber, transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles y dispositivos móviles; suministro de servicios de comunicaciones inalámbricas, a saber, transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles y dispositivos móviles, y transmisión de tonos de llamadas a teléfonos móviles a través de servicios de suscripción, en los cuales los usuarios pueden seleccionar entre una variedad de sonidos de notificación de llamadas y música; suministro de transmisiones electrónicas inalámbricas de tonos de llamadas, voz, música, archivos digitales, gráficos, juegos, imágenes, vídeos, información y noticias cargables y descargables a través de una red informática global a dispositivos móviles de comunicaciones inalámbricas; envío y recepción de mensajes de voz y texto entre dispositivos de comunicación inalámbrica; transmisión en flujo continuo y transmisión en vivo de flujo continuo de contenido de audio, vídeo, audiovisual y audiovisual interactivo a través de Internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeo, texto y gráficos accesibles a través de Internet y otras redes de comunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual, mixta y aumentada; transmisión en directo de grabaciones de sonido y audiovisuales a través de Internet; servicios de transmisión de vídeo bajo demanda; suministro de acceso a sitios web de música digital en Internet; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todo lo anterior.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento y de compañía discográfica consistentes en servicios de grabación, producción y

posproducción en el campo de la música; servicios de estudios de grabación; producción de discos; masterización de discos; mezcla de sonidos; servicios de publicaciones musicales; producción de grabaciones de sonido e imágenes en portadores de sonido e imágenes; edición y grabación de sonidos e imágenes; servicios de agencia de venta de entradas para conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; servicios de entretenimiento, a saber, organización y conducción de conciertos, festivales y otros eventos de entretenimientos, deportivos, culturales, educativos, artísticos, en vivo y especiales; producción de programas de televisión y radio; distribución de programas de televisión y radio para terceros; suministro de entretenimiento en línea, a saber, suministro de grabaciones de sonido y vídeo no descargables en los campos de música y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de grabaciones musicales audiovisuales pregrabadas no descargables en línea a través de una red informática global; clubs de fans; desarrollo y disseminación de materiales educativos de terceros en los campos de música y entretenimiento; producción y distribución de programas radiales de entretenimiento; producción de películas y vídeos; producción de películas cinematográficas; distribución de películas cinematográficas; entretenimiento consistente en programas de televisión continuos en los campos de música y entretenimiento; entretenimiento, a saber, un programa de entretenimiento y música continuo distribuido por televisión, satélite, medios de audio y video; publicación de libros y revistas; entretenimiento consistente en programas radiales continuos en el campo de música y entretenimiento; entretenimiento consistente en conciertos en vivo y actuaciones e interpretaciones de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones en persona de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento consistente en actuaciones en vivo de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias a través de los medios de televisión, radio y grabaciones de audio y video; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones e interpretaciones de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias realizadas en vivo y grabadas para distribución futura; servicios educativos y de entretenimiento, a saber, producción y presentación de programas de televisión, eventos deportivos, desfiles de moda, programas de concursos, espectáculos musicales, ceremonias de entrega de premios y programas de humor ante público en vivo todos los cuales son transmitidos en vivo o grabados para transmisión posterior; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de un sitio web que presenta interpretaciones musicales y de entretenimiento, vídeos, clips de películas conexas, fotografías y otros materiales multimedia no descargables con música y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber,

suministro de reseñas en línea de música y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de música y entretenimiento pregrabados no descargables, información en el campo de música y entretenimiento, y comentarios y artículos sobre música y entretenimiento, todo en línea a través de una red informática global; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones en vivo, televisadas y en películas de artistas, celebridades y otros influenciadores y creadores de tendencias; servicios de entretenimiento, a saber, organización y conducción de exhibiciones en el campo de música y entretenimiento; organización de exhibiciones para fines de entretenimiento con música y entretenimiento; publicación de revistas en la web; productos virtuales y digitales no descargables, a saber, multimedia, imágenes, vídeo, archivos de música y audio en los campos de música y entretenimiento relacionados con música autenticados por fichas no fungibles (NFTs); productos virtuales y digitales no descargables relacionados con artistas, grupos musicales, celebridades, creadores de tendencias, influenciadores, sellos discográficos y programas de entretenimiento.

Número de expediente: 2025-001275

Fecha de Presentación de la Solicitud: 08 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contando a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1804 - M. 98774322 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

País: Estados Unidos

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 3

Antitranspirantes; Limpiadores multiusos; Gel de baño; Gel de ducha; Preparaciones de limpieza; Desodorante para uso personal; Detergentes para vajilla; Jabones para vajilla; Suavizantes de telas; Suavizante de telas para ropa; Jabones de manos no medicinales; Jabón líquido no medicinal; Enjuagues bucales no medicinales; Pasta de dientes no medicinal; Polvos abrasivos; Gel de ducha; Limpiadores de piel; Preparaciones para blanquear los dientes.

Clase: 5

Enjuague bucal medicado; Pasta dental medicada.

Clase: 21

Cepillos de dientes; Hilo dental; Dispositivos de higiene bucal, a saber, limpiadores interdentes.

Número de expediente: 2025-001433

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-1159 -M. 785185 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000758-ORC1-2024-CO

Número de Asunto Principal: 000758-ORC1-2024-CO

Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO SEGUNDO LOCAL CIVIL, ORAL DE JUIGALPA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL. VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS NUEVE Y VEINTITRÉS MINUTOS DE LA MAÑANA.- Dra. Nora del Socorro Ortiz Lazo.- Jueza.-

Por cuanto el Licenciado **DONALD NAPOLEON TELLEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, con carne de la Corte Suprema de Justicia numero 7282, con cedula de identidad numero 121-311070-0001 H, y de este domicilio de Juigalpa, Chontales; quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora **GREYSI YOLANDA ESPINOZA SEQUEIRA**, con cedula de identidad numero 121-110162-0003B, quien es mayor de edad, casada, Licenciada en Enfermería, con domicilio en esta ciudad de Juigalpa, Chontales, en calidad de demandante, a quien se le da intervención de ley, en contra de la señora **LISSETH SALVADORA ESPINOZA SEQUEIRA**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio desconocido y por estar incoada en este Juzgado Segundo Local Civil Oral demanda de: Cesación de Comunidad

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, cítese a la señora **LISSETH SALVADORA ESPINOZA SEQUEIRA**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio desconocido para que sea de su conocimiento de la demanda de **Cesación de Comunidad** que promueve el Licenciado **DONALD NAPOLEON TELLEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, con carne de la Corte Suprema de Justicia numero 7282, con cedula de identidad numero 121-311070-0001H, y de este domicilio de Juigalpa, Chontales; quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora **GREYSI YOLANDA ESPINOZA SEQUEIRA**, con cedula de identidad número 121-110162-0003B, quien

es mayor de edad, casada, Licenciada en Enfermería, con domicilio en esta ciudad de Juigalpa, Chontales para que en el plazo de diez días concurra personalmente, o por medio de apoderado o apoderada hacer uso de su derecho, a partir de la fecha de la última publicación del edicto, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará guardador para el proceso.-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Sistema Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agreguese al expediente copia de dichas publicaciones. **(f) Dra. Nora del Socorro Ortiz Lazo, Jueza del Juzgado Segundo Local Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Lic. Josefa Dolores Cruz Suazo, Secretaria Judicial JODOCRSU.**

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP7956 – M. 89388500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **219**, Folio **19**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS LENNY ALEMAN ROJAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-230476-0032Q**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7957 – M. 89133211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **220**, Folio **20**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDUARDO CARMELO URBINA MENDOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-220999-1008N**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7958 – M. 91558888 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **221**, Folio **21**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SERGIO DANIEL CHAMORRO RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-101196-0013D**, ha aprobado en el mes de enero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computacion.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7959 – M. 92235036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **222**, Folio **22**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELLIOT EDWIN GUTIERREZ ACOSTA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-011176-0021B**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computacion.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7960 – M. 31360755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **32**, Folio **32**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KERRY DYLAN HERNANDEZ ROBLETO. Natural

de Nicaragua con documento de identidad N° **001-210499-1002Q**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7961 – M. 44020244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **33**, Folio **33**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RODOLFO ALEJANDRO NAVARRETE MORAGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-080496-0024Q**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7962 – M. 92747590 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **41**, Folio **41**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO DIAZ CHAVEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-231101-1007D**, ha aprobado en el mes de enero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, siete de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7963 – M. 80578340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **42**, Folio **42**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GERSON ANTONIO BRENES FONSECA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-060601-1020X**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, siete de abril del dos mil

veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7964 – M. 87090485 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **34**, Folio **34**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NERY GABRIEL ESPINOZA SANCHEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **081-070401-1002J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7965 – M. 87091493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **35**, Folio **35**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA CELESTE ZAMBRANA MAYORGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-221001-1021K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7966 – M. 80877894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **36**, Folio **36**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GEOVANI FRANCISCO ROBLES SILVA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-100294-0016J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7967 – M. 90134354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **37**, Folio **37**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO CRUZ ROSALES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-120872-**

0002C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7968 – M. 31424389 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **38**, Folio **38**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO ALTAMIRANO LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-230999-1002C**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7969 – M. 9262789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **39**, Folio **39**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GUSTAVO DE JESUS ARAGON GUERRERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **202-201001-1000D**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dos de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7970 – M. 268429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **43**, Folio **43**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BRANDON CHAVEZ CHONG. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-100895-0005B**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, siete de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7971 – M. 91878474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **44**, Folio **44**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

OSMAN DANILO CANALES URBINA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-101100-1001G**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, siete de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7972 – M. 92348072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **131**, Folio **131**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FLAVIA EUNICE LEIVA PINEDA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-051193-0063N**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7973 – M. 2275875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **130**, Folio **130**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAINING NAZARETH LOPEZ SANCHEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-240997-1001K**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, tres de abril del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7974 – M. 84209523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **15**, Folio **15**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GABRIELA CAROLINA NUÑEZ VELASQUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160501-1010C**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7975 – M. 92123253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **123**, Folio **123**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NAYELYS CELINA TICAY GUTIERREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-030801-1002R**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7976 – M. 92211651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **124**, Folio **124**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EYMEILING JAHAIRA CAJINA GURDIAN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **451-240500-1004U**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2024

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7977 – M. 704370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **16**, Folio **16**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KARLA MARITZA MENDEZ ESTRADA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-270883-0046C**, ha aprobado en el mes de junio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7978 – M. 7936600 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **17**, Folio **17**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDA MERCEDES MARTINEZ RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-180201-1018V**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7979 – M. 30894462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **18**, Folio **18**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CHRISTOPHER ALBERTO RUIZ OLIVAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-220800-1003W**, ha aprobado en el mes de junio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7980 – M. 72547546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **19**, Folio **19**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FREDDY DE JESUS GARCIA VALDIVIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-251285-0008E**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7981 – M. 72492473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **20**, Folio **20**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAVID RAMON RODRIGUEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **481-160593-0004G**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7982 – M. 76603579 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **21**, Folio **21**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARMEN MERCEDES PERALTA AMADOR. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **481-280801-1000K**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7983 – M. 70383443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **217**, Folio **17**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MIKE STANLEY SANTAMARIA FLORES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-281097-1003G**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina

Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7984 – M. 84209523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **216**, Folio **16**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDO JOSE MEDINA ARANA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-170600-1011S**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7985 – M. 55241827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **10**, Folio **10**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DEGLIS DANIEL CASTILLO OROZCO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-181087-0009L**, ha aprobado en el mes de abril del año 2016 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, cuatro de octubre del dos mil dieciséis. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7986 – M. 79453107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **15**, Folio **15**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JUNIOR ALFONSO LANDEZ TORREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-180701-1021G**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7987 – M. 84049279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **16**, Folio **16**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KENNER JOSUE ARANA LOAISIGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-151299-1038T**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7988 – M. 31354615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **17**, Folio **17**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

TOMER FRANCISCO JIMENEZ LEZAMA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-140302-1006U**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7989 – M. 87959949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **215**, Folio **15**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JEAN CARLO CABEZAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-120500-1000U**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7990 – M. 90636481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **218**, Folio **18**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JACQUELINE GRISELLA CASTILLO HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-251181-0066A**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil

veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7991 – M. 84727339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **18**, Folio **18**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAVID JONATHAN JALINAS MARTINEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-060900-1003L**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7992 – M. 84892280 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **19**, Folio **19**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE LUIS DIAZ CAMEJO. Natural de CUBA con documento de identidad N° **16092009004**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Cuba,

a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7993 – M. 85244973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **20**, Folio **20**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RANDOLPH JOSUE MENDOZA ALVARADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **003-271298-1003W**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7994 – M. 80917317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **21**, Folio **21**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KENNETH WINSTON TELLEZ GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-281099-1004W**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2024

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7995 – M. 85019006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **22**, Folio **22**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

AGUSTIN MAURICIO AVILES MEDINA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-300399-0000K**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7996 – M. 85761227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **23**, Folio **23**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que

ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARTHA ELENA SOTELO ESPINOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-120900-1004H**, ha aprobado en el mes de junio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7997 – M. 82242946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **24**, Folio **24**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GIOSNARA JOSMARYTH RODRIGUEZ MEJIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-240901-1002Y**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7998 – M. 41599952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **25**, Folio **25**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARTIN ANTONIO ESPINOZA LANDEROS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040697-0017G**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP7999 – M. 31321466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **26**, Folio **26**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ALVARO MARTIN SOMARRIBA CALERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-020100-1000T**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8000 – M. 52145549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **27**, Folio **27**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

PABLO ISAIAS SANCHEZ SOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-280185-0052E**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8001 – M. 86476675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **28**, Folio **28**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JUAN CARLOS LOPEZ MORA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-031186-0024E**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8002 – M. 80770367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **29**, Folio **29**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS ALEXANDER FALCON SOLANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-290693-0001E**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8003 – M. 92093363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **125**, Folio **125**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CLARISSA VIRGINIA REYES CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-110202-1000H**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8004 – M. 92091626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **127**, Folio **127**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELIZABETH CRISTINA MONTALVAN TORRES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **449-280801-1001E**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8005 – M. 91710972 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **126**, Folio **126**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI
POR CUANTO:**

EDITH LIZAMAR LUNA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-050401-1006U**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP8006 – M. 91562186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **128**, Folio **128**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

OSWALDO JOSE GUTIERREZ LIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **449-020998-1000B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2025-TP6331 – M. 92527681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4184, Página 26, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELIZANGELA CARMELINA TOLEDO MADRIZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2025-TP6642 – M. 32293180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 31; Número: 229; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ORELYA PATRICIA MARTÍNEZ RUÍZ. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de marzo del año 2009. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 31 de marzo de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría. Secretaría General.

Reg. 2024 – TP6643 – M. 93396252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARYHER JOSÉ PALACIOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-231195-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6644 – M. 93327925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León, Certifica que a la página 231, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YUMI BASILIA ORTIZ SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince. El

Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 31 de marzo de 2025. (f) Dra. Indiana María Coronado González, Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP12124 – M. 1577589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 295, Folio 588, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

WESLY JOSÉ SÁNCHEZ VANEGAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210997-0023U, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2025-TP12125 – M. 1577589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 184, Folio 371, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YAHOSKA DE LOS ANGELES CALDERON GAMEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050202-1007A, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2025-TP6645 – M. 93378885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que: bajo el No 50, Página No. 26, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KRISTHY ESTEFANÍA BRENES CISNEROS, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2025 – TP6646 – M. 93410476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **191**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JEIMY LISSETH FLORES BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260297-0031T, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6647 – M. 92785428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **307**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Escuela de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VELKIN NAYERLING LAGUNA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-240492-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 08 de abril del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6649 – M. 32408476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad

de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 262, tomo VII, partida 3185, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO MANZANARES. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP6700 - M.- 03545893 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 074, en el folio 074, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 074. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DAVIS ANTONIO PORRAS RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Castillo Martínez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 074, Folio 074, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de mayo del año 2008.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de abril del año dos mil veinticinco. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. 2025-TP6701 – M. 86414276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León, Certifica que a la página 240, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JEANNETTE GARCÍA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad, Mariano Fiallos O. El Secretario General, Eduardo Muñoz M.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2025. (f) Dr. Indiana María Coronado González, Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP6702 – M. 93501271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4963, Página 168, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IRAYDA LISSETH GUZMÁN CHAVARRÍA. Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero**

Agroindustrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2025-TP6703 – M. 271440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 03, Folio No. 167, Registrado bajo No. 1761 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

YADER SAMUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP6704 – M. 93545846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro No 407, Pagina 204, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Maestría y Especialidades de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. DAVIS ANTONIO PORRAS RODRIGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación con Mención en Tecnologías de Información** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince. Autorizan: Ing. Nestor Gallo Zeledon. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director Registro - UNI.

Reg. 2025-TP6716 – M. 93803195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 335, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA MARÍA PADILLA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 18 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP6717 – M. 92803158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 102, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA MARÍA PADILLA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 18 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP6718 – M. 93487234 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo No. **4003**, Página **112**, Tomo **XIX**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BYRON ALBERTO CRUZ SUÁREZ, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. Es conforme con su original que fue debidamente cotejado. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2025-TP6719 – M. 93051439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **493**, Página **247**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIEGO ALFONSO MUÑOZ PEDROZA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas** Para que goce de las Prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete. Autorizan: (f) Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. (f) Msc. Ronald Torrez Mercado. Decano de la Facultad

Conforme, Managua, dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Ronald Antonio Torres Mercado. Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP6720 – M. 88557616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **593**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARDY MORALES LARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140968-0059B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil dos. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6721 – M. 88557672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **972**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARDY MORALES LARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140968-0059B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6722 – M. 92388486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA SOFÍA AMAYA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 27 de febrero de 2025. (f) Dra. Indiana María Coronado González. Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025 – TP6723 – M. 93028642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **106**, tomo **XI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA GABRIELA GAMBOA BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-090200-1001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Comercial y Énfasis con Contabilidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6724 - M. 92910688 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académica, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 007, Folio 004, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

BRENDA SCARLETH ESPINOZA FARIÑAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 565-070673-0002L. Ha Aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con enfoque investigativo. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado, siendo este una Reposición. Managua, 03 de abril del 2025. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Suguey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2025-TP6725 - M. 92910517 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académica, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 006, Folio 004, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO. CARRIÓN GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 004-110789-0000F Ha Aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con enfoque investigativo. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo**. Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado, siendo este una Reposición. Managua, 03 de abril del 2025. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Suguey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2025 - TP6726 - M. 92205450 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **558**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANYA ARICHEL GÁLVEZ BERRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230271-0014K, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos . El Secretario General. Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 27 de marzo del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6727 - M. 294334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 467, Asiento No. 932 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

GERALD DAVID MEYNARD MEDINA, Natural de: La Libertad, Departamento de: Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector: Iván Ortiz Guerrero, Secretaria General: Jorge Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de abril del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP8639 - M. 95082236 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo

de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua UCAN, certifica que bajo el No. 1162, Página 581, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta Instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MABEL SELIETH OPORTA FONSECA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 21 de marzo del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP8640 – M. 94794175 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua UCAN, certifica que bajo el No. 231, Página 198, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta Instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ARLLERY KARINA RODRÍGUEZ LÓPEZ Ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Énfasis en Juicio Oral**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 07 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP6841 – M. 95100025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **104**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YANIRA SACHENKA CAMPOS DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-100384-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Historia con Orientación en Arqueología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 08 de abril del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6842 – M. 95090744 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-León, Certifica que a la página 380, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANK OCTAVIANO HIDALGO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.”

Es conforme. León, 27 de febrero de 2025. (f) Dra. Indiana María Coronado González, Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025 – TP6843 – M. 94932373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **72**, tomo **VI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO CASTILLO QUEZADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-010296-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6844 – M. 95149902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **353**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARMEN. CRISTINA ZELEDÓN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130285-0004H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 08 de abril del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6845 – M. 32577774 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **138**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELBA AGUSTINA CRUZ QUINTANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020574-0009M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil seis. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6846 – M. 94997544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **7**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LIDIA CRISTINA ZAMORA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-170590-0007E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 08 de octubre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP8648 – M. 95280657 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua UCAN, certifica que bajo el No. 126, Página 63, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta Instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JENNIFER MERCEDES HERNÁNDEZ MUÑOZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Psicología, con Mención en Clínica,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 05 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP8649 – M. 90268749 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 51-2024 que refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución No. 006-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Humanidades que dice: **CERTIFICACIÓN**

El Suscrita Secretaria General de la Universidad del Norte de Nicaragua, UNN, certifica que bajo el Asiento. 339, Página 161, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades, y que esta Instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GEYSI CAROLINA HERRERA RODRIGUEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua; a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Lic. Noel Ponce Lanzas. Secretario General, Ing. Everth Rivas Bejarano. Director de Registro y Control Académico. Lic. Sergio Calero Jaime.

Es conforme León, 07 de febrero del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP8650 – M. 90268418 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 51-2024 que refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución No. 006-2023 del Consejo Nacional de

Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Humanidades que dice: **CERTIFICACIÓN**

El Suscrita Secretaria General de la Universidad del Norte de Nicaragua, UNN, certifica que bajo el Asiento. 339, Página 161, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades, y que esta Instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

PERLA REBECA COLINDRES ZELAYA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, Republica de Nicaragua; a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. Rector de la Universidad, Lic. Noel Ponce Lanzas. Secretario General, Ing. Everth Rivas Bejarano. Director de Registro y Control Académico. Lic. Sergio Calero Jaime.

Es conforme León, 07 de febrero del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP6852 – M. 95252966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-León, Certifica que a la página 397, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JONATHAN JOSÉ HERNÁNDEZ BLÁNDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de marzo de 2025. (f) Dra. Indiana María Coronado González, Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP6853 – M. 30327222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **5215**, Pagina **41**, Tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAROLINA LISETTE CENTENO RIVERA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Autorizan: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP6854 – M. 821111809 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **724**, Pagina **362**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NORA DEL CARMEN ALTAMIRANO PEREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes. Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP6855 – M. 60698767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León, Certifica que con el Número 32, Folio 16, Tomo I, del Registro de Títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KAREN LISBETH MERCADO RAMOS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270999-1009N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González, Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos, Secretaría General. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP01456 – M. 32588024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **215**, tomo **XV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RUTH NOHEMÍ DÍAZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291084-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP6857 – M. 95127487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **262**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALÍ ANTONIO NARVÁEZ SALINAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 084-140280-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 20 de marzo del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6858– M. 95165917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 208, Folio 229-230, Tomo IV, Managua 26 de noviembre del 2009, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua,

referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Educación Física y Deporte**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ROBERTO ANTONIO CABRERA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-211180-0000P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP6859 – M. 32587222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 965, página 483, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JORGE LUIS RODRIGUEZ LACAYO. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, María Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2025-TP6860 – M. 32386413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros de títulos que lleva la oficina de Registro Académico de

esta Universidad, registrado con N° : **70**, Página: **134**, Tomo **VII**, Managua a los veintiocho días del mes de julio del año 2006, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Derecho A FAVOR DE:**

JOEL ABRAHAM ZAPATA ROJAS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos y de conformidad con el dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2025-TP6861 – M. 95096036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4371, Página 176, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAIRO JOSÉ SÁNCHEZ SÁENZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de octubre del 2019. (f) Msc. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.